



INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

“Una Opción para ser persona”

Res. No. 2517 del 21 de noviembre del 2002

Educación Preescolar, Básica, Secundaria y Media Académica

Nit: 891401505-1 - DANE: 166170000256

Dosquebradas, junio 3 de 2025.

ESTUDIOS PREVIOS MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN AULAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar el mantenimiento de la biblioteca de la Institución Educativa Popular Diocesano, en consideración de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y el acuerdo N°10 de noviembre 22 de 2023 manual de contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación, mejoramiento, y mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo en donde los niños y jóvenes puedan recibir una preparación optima e integral en un ambiente saludable, agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que la educación en nuestro país es un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, conocimiento y dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

- La Institución debe realizar adecuaciones en las aulas de preescolar, procurando un espacio digno para el uso de los alumnos y docentes, Para cubrir dicha necesidad referenciada:
- Suministro e instalación de 85m² de estructura metálica en tubería cuadrada de 1 ½" x 1 ½", para instalación de techo, con soportes para cubierta, pintada con anticorrosivo.
- Suministro e instalación de malla eslabonada de 6.90 ms x 150 cms de alto, con parales en tubería galvanizada, modificación de malla existente.
- Suministro e instalación de 2 puertas metálicas 0.80x3.51ms.
- Recubrimiento superior en puertas, en estructura liviana.
- Aislamiento de ruido en parte superior de salón preescolar.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO. Vía Turín La Popa, sector La Badea. Dosquebradas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del contrato será de 30 días calendario, a partir de firmada el acta de inicio.

Sede Principal: Vía Turín La Popa – Sector La Badea. Dosquebradas – Risaralda – Colombia

Sede Luis Carlos Galán: Barrio Las Vegas

Secretaría: 310 222 0097. Portería: 310 222 0115

i.e.diocesano@dosquebradas.gov.co, secretaria@colpopulardiocesano.edu.co,

www.colpopulardiocesano.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

“Una Opción para ser persona”

Res. No. 2517 del 21 de noviembre del 2002

Educación Preescolar, Básica, Secundaria y Media Académica

Nit: 891401505-1 - DANE: 166170000256

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2024 deja disponibilidad presupuestal, para el rubro 2.1.2.02.02.009.05 MANTENIMIENTO por valor de: DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTI SIETE PESOS MCTE. (\$12.266.027).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La tesorería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2025 cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro MANTENIMIENTO, adicionado al presupuesto de la I.E con destinación específica en primera infancia, mediante circular No.016 de marzo 31, con un valor de \$25.348.956 (VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS), realizando adición al rubro de mantenimiento el valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTI SIETE PESOS MCTE. (\$12.266.027), para la realización de las adecuaciones necesarias en primera infancia.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: Se cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un único pago previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, dicho pago se realizará con transferencia electrónica desde el portal virtual del Banco Colpatria

SUPERVISION: Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales
3. Realizar el mantenimiento contratado a la biblioteca de la institución de acuerdo especificaciones requeridas, en el tiempo establecido, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
4. Realizar la supervisión del contrato

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta a que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 1075 de 2015.

Sede Principal: Vía Turín La Popa – Sector La Badea. Dosquebradas – Risaralda – Colombia

Sede Luis Carlos Galán: Barrio Las Vegas

Secretaría: 310 222 0097. Portería: 310 222 0115

i.e.diocesano@dosquebradas.gov.co, secretaria@colpopulardiocesano.edu.co,

www.colpopulardiocesano.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

“Una Opción para ser persona”

Res. No. 2517 del 21 de noviembre del 2002

Educación Preescolar, Básica, Secundaria y Media Académica

Nit: 891401505-1 - DANE: 166170000256

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Como factor de selección se tendrá en cuenta la oferta más económica y que presente las mejores condiciones

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Revisó y aprobó.

JOHN HAROLD MARIN JARAMILLO

Rector